DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16189
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10695

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Secretaría de Integración Social
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	25 de agosto de 2021	**HORA:**	01:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 10 B # 35 - 2 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 97099.49 Y: 96691.44		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Luís	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M2		
UPZ:	36 – San José	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			130		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**MENORES**	105
CHIP:	AAA0011BHZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	972 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41213**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Luís de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la SDP, el predio evaluado presenta categorización de amenaza Media/Baja por movimientos en masa. Para adelantar cualquier tipo de intervención en la zona evaluada se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de la zona evaluada se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-3826	03/10/2008

En el DI-3826 (2008) se realizó inspección a las instalaciones del Jardín Infantil Los Pijaos en atención a un evento SIRE de emergencia, por levantamiento parcial de la cubierta en el costado suroriental de la edificación, al parecer debido a la acción de fuertes vientos en la zona. Por lo dalos evidenciados, en el DI-3826 se recomendó, entre otros aspectos, la restricción de uso del jardín, hasta tanto se realice el retiro controlado tanto de los elementos de cubierta como de los mampuestos caídos, en suspensión y susceptibles a caer.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio evaluado, esto es, el predio de la KR 10 B # 35 - 2 Sur, correspondiente al Jardín Infantil Los Pijaos, Sector Catastral San Luís, Localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

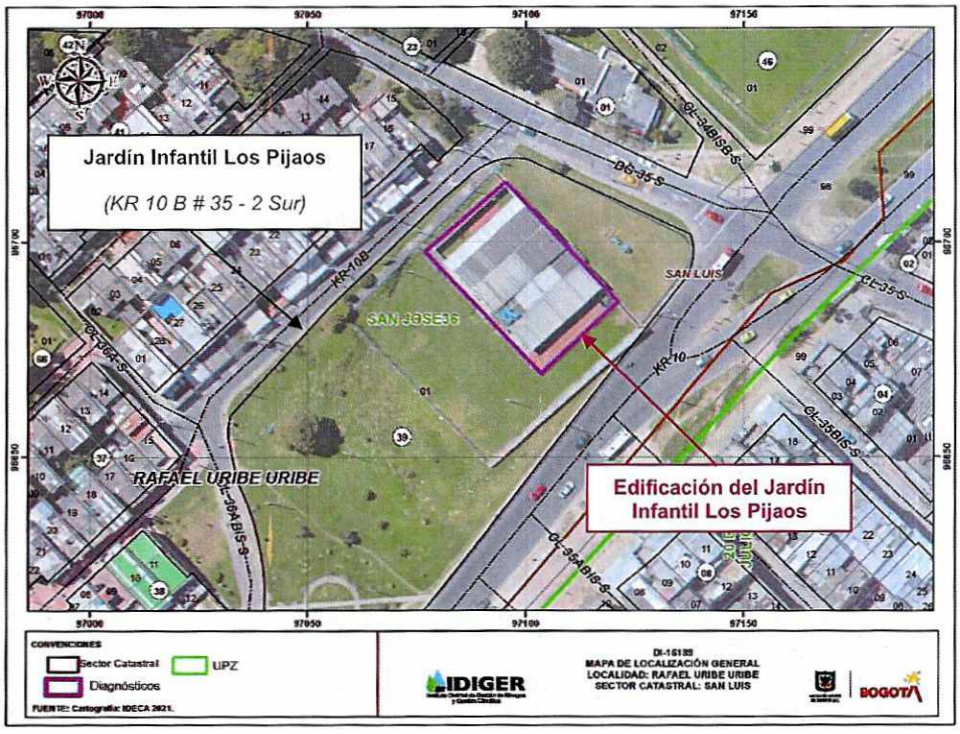


Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 25 de agosto de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 10 B # 35 - 2 Sur, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, para cuyo emplazamiento se han realizado taludes de corte y/o de relleno.

Tal y como se describe en los antecedentes, en el predio evaluado se emplaza el Jardín Infantil Los Pijaos, que corresponde a una edificación de un nivel construida en muros de carga en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas tipo canaleta de asbesto-cemento y en tejas de plástico, apoyadas sobre correas metálicas en celosía y/o sobre los muros divisorios y perimetrales de la edificación (ver Fotografías 1 y 2). En comparación con los antecedentes, se evidencia que en el Jardín Infantil Los Pijaos se ha adelantado el retiro controlado de los elementos afectados por el evento de emergencia del año 2008, y que nuevamente se han colocado tejas de cubierta en las zonas que se vieron afectadas por los fuertes vientos (ver Fotografías 3 y 4).

El día 25 de agosto de 2021 se realiza inspección al Jardín Infantil Los Pijaos, en compañía de personal que se identifica como el responsable de la unidad operativa del jardín infantil, identificando en términos generales un buen estado de conservación y mantenimiento del jardín evaluado (ver Fotografías 5, 6, 7 y 8).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

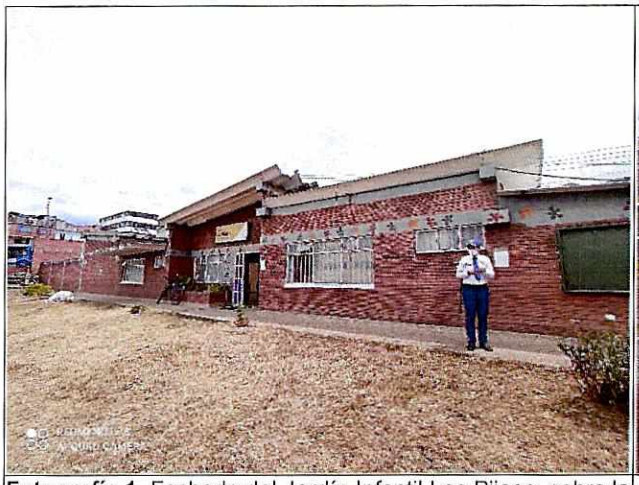
Código Postal: 111071

Se identifican leves manchas de humedad que alcanzan alturas de hasta 30 cm en la base de algunos muros perimetrales (ver Fotografía 7), resanes realizados principalmente a nivel perimetral del jardín (ver Fotografía 8), y una fisura de tendencia longitudinal (horizontal) de aproximadamente 1 mm de abertura y 1 m de longitud, en la cara inferior del dintel del cuarto de separación de residuos localizado en el costado posterior de la edificación (ver Fotografías 9 y 10). No se identifican daños que permitan advertir condiciones de riesgo inminente en la edificación evaluada.

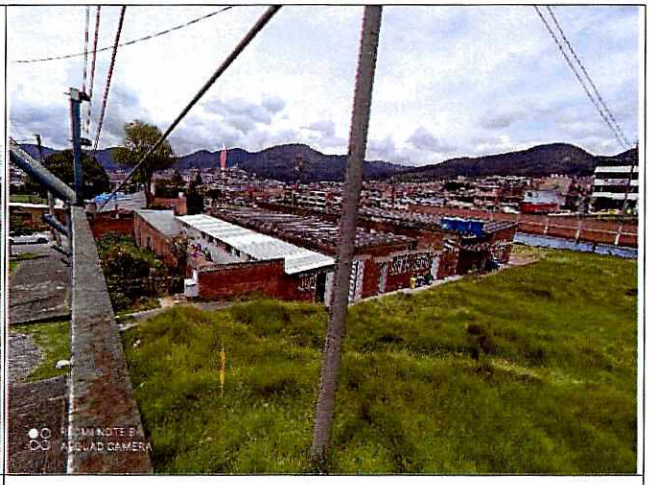
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de la edificación evaluada

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del Jardín Infantil Los Pijaos, sobre la DG 35 Sur



Fotografía 2. Vista posterior del Jardín Infantil Los Pijaos



Fotografía 3. Patio interno del Jardín Infantil Los Pijaos. Tomada del DI-3826 (03/10/2008)



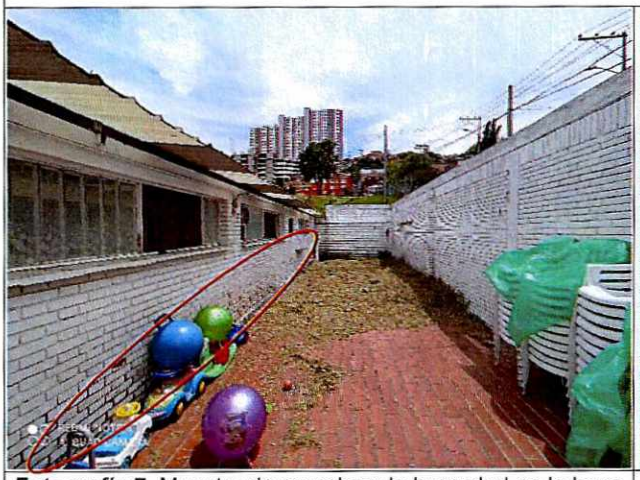
Fotografía 4. Patio interno del Jardín Infantil Los Pijaos. Tomada el 25/08/2021

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

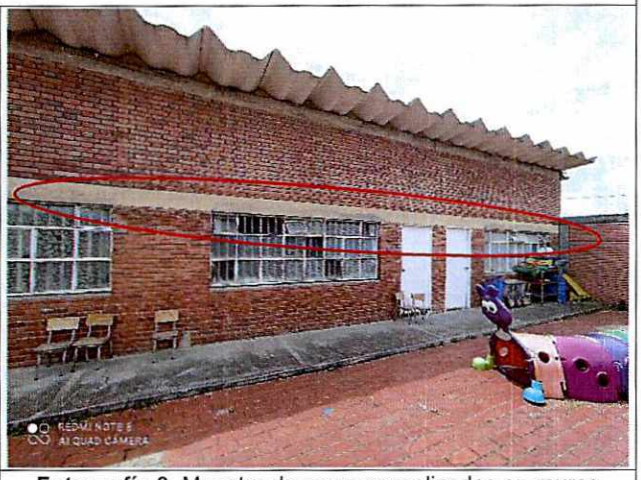
Código Postal: 111071



Fotografía 5 y 6. Interior de las instalaciones del Jardín Infantil Los Pijaos



Fotografía 7. Muestra de manchas de humedad en la base de muros del Jardín Infantil Los Pijaos



Fotografía 8. Muestra de resanes realizados en muros perimetrales del Jardín Infantil Los Pijaos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9 y 10. Fisura en dintel del cuarto de clasificación de residuos

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 10 B # 35 - 2 Sur (Jardín Infantil Los Pijaos)	Mampostería simple y mampostería parcialmente confinada	Educativo	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las instalaciones del Jardín Infantil Los Pijaos, que se sitúa en el predio de la KR 10 B # 35 - 2 Sur, Sector Catastral San Luís, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las instalaciones del Jardín Infantil Los Pijaos, que se sitúa en el predio de la KR 10 B # 35 - 2 Sur, Sector Catastral San Luís, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaría de Integración Social, como responsable del Jardín Infantil Los Pijaos, que se localiza en el predio de la KR 10 B # 35 - 2 Sur, Sector Catastral San Luís, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar acciones de reparación de los daños evidenciados, y de mantenimiento periódico y preventivo de las instalaciones del jardín infantil en comento, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de usuarios de los usuarios y trabajadores del jardín infantil evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071